

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. NUM 1/2020

ASISTENTES

D. Juan Castaño López, Presidente.
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente, UCOERM; centros concertados.
D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO; profesorado de enseñanza pública.
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE; profesorado de enseñanza concertada.
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA; padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM JUAN GONZÁLEZ; padres y madres, de alumnado de centros públicos.
Dª. Francisca Galindo Soria, CONFAMUR; padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Francisco Cara Ferrández, CONFAMUR; padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE; padres y madres, de alumnado de centros concertados.
D. Víctor Escavy García, CONCAPA; padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
Dª. Carmen Reyes Bagó Fuentes; personal administrativo y de servicios de la Administración Educativa.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión; centros concertados.
Dª. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM; organizaciones patronales de la R. Murcia.
D. Manuel Cutillas Torá, UGT; sindicatos.
Dª. Anna María Mellado García, CCOO; sindicatos.
Dª. Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM; municipios de la Región de Murcia.
D. Sergio López Barrancos; Administración Educativa.
D. Carlos Albaladejo Alarcón; Administración Educativa.
D. Víctor Javier Marín Navarro; Administración Educativa.
D. Andrés Nortes Navarro; Administración Educativa.
Dª. Francisca Munuera Giner; Administración Educativa.
Dª. Sonia Madrid Cánovas, UMU; universidades de la Región de Murcia.
D. José Alarcón Teruel, UCAM; universidades de la Región de Murcia.
D. Francisco Javier Díez de Revenga; personas de reconocido prestigio.
D. Antonio García Correa; personas de reconocido prestigio.
D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
Asesores Técnicos:
D. Manuel Ballester, técnico CERM.
D. José Adolfo López Navarro, técnico CERM.
Dª. Remedios Maluenda Albert, técnico CERM.

En Murcia, siendo las 10 h del día 2 de julio de 2020, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, más el secretario y tres asesores técnicos del Consejo.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE ÁREAS Y MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 3º.- Información sobre el próximo Informe Bienal de la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.

Punto 4º.- Información sobre la próxima Memoria Anual de Actividades del Consejo.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.





Abre la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de todos los consejeros convocados, pasando a continuación a tratar los puntos del orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del día 24 de julio de 2019 (núm. 4/2019), es aprobada por asentimiento con modificaciones puntuales que se hacen constar por el Secretario en el texto de la misma a petición de la consejera D^a. Anna María Mellado García.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE ÁREAS Y MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Presidente informa sobre el proceso que ha seguido el Anteproyecto de DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE ÁREAS Y MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, desde que entró en el Consejo procedente de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura hasta la fase en la que nos encontramos. La Comisión de Trabajo número Cuatro, presidida por D. Francisco Javier Díez de Revenga, fue la encargada de elaborar el texto del dictamen que pasó a la Comisión Permanente del día 25 de junio pasado en donde se presentaron diversas enmiendas por la consejera D^a. Anna María Mellado que fueron defendidas por D. Diego F. Fernández Pascual, resultando rechazadas tres de ellas, las cuales han sido reformuladas para su consideración en el Pleno. Dicha consejera interviene para manifestar que hubo otra de las enmiendas que fue retirada por su defensor en la Comisión Permanente respecto de la cual desea indicar que ya el año pasado la Consejería se comprometió a incluir la asignatura objeto de esa enmienda retirada y no se ha hecho. Por la Administración Educativa responde D. Sergio López Barrancos que está siendo objeto de preparación otro Decreto posterior para el próximo curso que recoge treinta y siete solicitudes más de los centros de nuevas materias entre las que se encuentra la que se aludía en la enmienda retirada. Añade que no debe interrumpirse la tramitación del actual texto que debe continuar para que pueda aprobarse lo antes posible, asegurando que en un segundo Decreto se incluirán las solicitudes posteriores.

El Presidente concede el uso de la palabra a D. Francisco Javier Díez de Revenga quien explica el contenido del dictamen salido de la Comisión de Trabajo número Cuatro que preside, el cual a pesar de su sencillez y brevedad, señala que el mismo fue objeto de un amplio tratamiento en el seno de la Comisión, debatiendo sobre la inclusión o no de observaciones que finalmente se retiraron del texto definitivo. Por último, fue completado el dictamen por la Comisión Permanente mediante la incorporación de las enmiendas transaccionales admitidas así como las aceptadas.

Por el Presidente se abrió el turno de intervenciones se procedió sin más trámites a la votación del texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, con el siguiente resultado: veintitrés (23) votos a favor, ninguno en contra y dos (2) abstenciones. Por consiguiente, quedó aceptado el texto por mayoría de los presentes.

A continuación, el Pleno pasó a analizar y debatir las tres enmiendas reformuladas por la consejera D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras:



1. *Enmienda número 2, reformulada: INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CURRÍCULOS.*

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada tal y como se transcribe literalmente a continuación:

Según el Consejo de Europa (2015), “Lograr la igualdad de género es esencial para la protección de los derechos humanos, el buen funcionamiento de la democracia, así como para el crecimiento económico y la sostenibilidad”. La educación juega un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y hoy en día se considera un requisito indispensable para poder alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres en todas esferas de la sociedad”.

Desde la formulación de este principio normativo hasta la actualidad, la perspectiva de género no ha dejado de consolidarse en millones de centros educativos europeos. Incluir la perspectiva de género en todos los programas, proyectos, actividades así como en cualquier documento generado es la manera de fomentar que niñas y niños desarrollen su personalidad en igualdad de oportunidades, eliminando los estereotipos y sesgos sexistas. Identificar y desmontar los componentes sexistas, muchos de los cuales aún están presentes en los currículos, en el uso del lenguaje, en los planteamientos de los contenidos, objetivos, aspectos normativos, en metodologías, libros de texto o materiales educativos, son tareas con perspectiva de género para asegurar un entorno educativo libre de discriminación hacia las niñas y las adolescentes.

La perspectiva de género es precisamente el enfoque con el cual numerosas instituciones internacionales, nacionales y regionales se han comprometido a trabajar para lograr el cumplimiento del objetivo 5 de los ODS, es decir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que se refiere a la consecución de la Igualdad de Género.

La Consejería de Educación tiene el mandato específico por parte del Gobierno regional de lograr el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ODS número 5, por ello, votar en contra de la solicitud de inclusión de la perspectiva de género sería dejar en evidencia a la Consejería de Educación, que ha pedido transferir en el ámbito de la Educación para el Desarrollo, enfoques como la perspectiva y la transversalidad de género dentro de la actuación formativa de forma ordinaria.

No tiene sentido que este Consejo escolar, ni tampoco que las personas representantes de la Consejería de Educación o las de la Universidad, que tanto ha publicado este ODS, ahora se posicionen de forma rotunda en contra de que las niñas y las adolescentes de esta región tengan las mismas oportunidades de realización y de inclusión que sus compañeros y que puedan verse reflejadas en modelos que no sean androcéntricos, es decir, machistas.



El Presidente concede la palabra a D. Sergio López Barrancos quien interviene para decir que el diseño de estas materias ha sido realizado por los técnicos de la Consejería de forma que en su desarrollo se respete el principio de igualdad y la no discriminación por razón de sexo proponen cada uno de los centros educativos. Se han revisado las doscientas páginas del Decreto para comprobar que se respeta plenamente dicho principio de igualdad.

El Presidente invita al resto de asistentes para que intervengan si así lo desean. No se producen intervenciones y se pasa a la votación de la enmienda reformulada siendo **rechazada** por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: nueve (9).
- B. Votos en contra: diez (11).
- C. Abstenciones: cinco (5).

2. *Enmienda número 3, reformulada: USO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA.*

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada tal y como se transcribe literalmente a continuación:

La presencia y la participación de las mujeres merece ser nombrada y valorada tanto en la vida privada como en la vida pública. No hacerlo invisibiliza su presencia y niega de forma discriminatoria sus aportaciones en todos los ámbitos.

La Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial establece que:

“La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativos, tanto en las relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras. Puesto que deseamos que se instaure una política de igualdad, nuestro lenguaje debe ser igualitarios, estar libre de los estereotipos sexistas que perviven en nuestra lengua y tenemos arraigados por nuestros usos.”

El “Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo” aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que: “La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho.”



El masculino no es genérico, por mucho que se quiera justificar su uso como economía lingüística. Si así fuera también podría ser genérico el femenino y estaría justificado su uso. El justificar solo un sexo como genérico es puro sexismo, en el caso del uso impuesto de masculino genérico pretendiendo hacerlo pasar como neutro, es puro machismo.

No es una repetición nombrar en masculino y femenino cuando se representa a grupos mixtos. No duplicamos el lenguaje cuando nombramos a niños y niñas o a profesoras y profesores: duplicar es replicar una copia y este no es el caso. Y si queremos nombrar al conjunto, utilicemos términos como profesorado o alumnado.

Pide la palabra D. Sergio López Barrancos y manifiesta que se ha hecho una revisión de todo el texto de la norma para que en todo momento sea utilizado un lenguaje inclusivo y no sexista. De este modo, es apreciable el empleo de forma reiterada de términos inclusivos de ambos sexos como “profesorado” o “alumnado” y sólo se ha recurrido al masculino genérico en casos puntuales en los que no ha sido posible otra alternativa.

Interviene D^a. Fuensanta Martínez Jiménez y solicita que conste en acta que le sorprende enormemente que a día de hoy, en 2020, tengamos que estar debatiendo en este Consejo Escolar de la Región de Murcia cosas como la igualdad de género o el lenguaje inclusivo y que la Consejería de Educación no lo tenga integrado en la documentación que tiene que presentar para su estudio y aprobación por este Consejo así como en los distintos programas educativos que desarrolla. El Presidente responde que los expedientes que envía la Consejería a este Consejo para su dictamen, vienen acompañados de todos los informes preceptivos previos como la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, Informe de impacto por razón de género, cuando envía al Consejo un proyecto normativo para su dictamen, Informe de impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género e Informe Jurídico, de los que resulta un filtro, un análisis y valoración positiva sobre la cuestión desde un punto de vista técnico y especializado por lo que en principio, entendemos que la documentación es correcta mientras no se detecten los casos concretos que no lo sean o que evidencien un error manifiesto.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la enmienda reformulada siendo **rechazada** por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: ocho (8).
- B. Votos en contra: diez (10).
- C. Abstenciones: siete (7).

3. **Enmienda número 4, reformulada: REFORMULAR EL INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DE LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO.**

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada tal y como se transcribe literalmente a continuación:



Según el Real decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, el análisis del impacto de género implica una descripción de la situación de partida, es decir de un diagnóstico riguroso como para cualquier proyecto. Se debe recoger información para poder detectar las posibles desigualdades de género, y a tal efecto se tienen que tener en cuenta dos tipos de indicadores:

Indicadores cuantitativos para los cuales se utilizarán estadísticas que definan la situación de partida de mujeres y hombres. En relación a los indicadores cualitativos dice literalmente la norma: “Se utilizarán, complementariamente, para identificar roles y estereotipos de género que puedan tener incidencia en el ámbito de aplicación de la norma. Por ejemplo, identificación de creencias, valores, costumbres u opiniones sociales.”

No se podrá realizar una adecuada valoración si ambos apartados no poseen una relación de coherencia entre sus contenido, si no están contruidos a partir de indicadores y datos que puedan ser comparados entre sí.

Por otra parte decir que no existen desigualdades de partida o que no hay valores vinculados a uno u otro sexo cuando hay currículos en los cuales no hay una sola mujer entre una lista de hombres, hace al menos suponer que no se ha hecho una exhaustiva lectura del decreto propuesto por lo que se exige revisar el informe de impacto por razón de género.

Se confunde la conclusión del análisis con el análisis de impacto de género y sí, claro que el género es relevante en la norma propuesta, claro que tiene efectos indirectos o directos sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no puede considerarse que la ausencia de las mujeres en los currículos tenga impacto nulo o neutro.

El Presidente agradece la intervención a la Sra. Mellado y a continuación, D. Sergio López Barrancos pide el uso de la palabra para manifestar que en la documentación remitida al Consejo Escolar, figura la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que ha sido avalada y revisada por el Servicio Jurídico de la Consejería en su informe. En dicha Memoria, en su apartado cinco (5), titulado “Informe de Impacto por Razón de Género” se concluye que “el género no es relevante para el desarrollo y aplicación de la norma propuesta porque no tiene efectos directos ni indirectos sobre las personas físicas ni sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y por tanto se considera que el impacto por razón de género es nulo o neutro”. Aun así, la Consejería asumió en la Comisión Permanente el firme compromiso de revisar a fondo y corregir cualquier caso concreto en el que se observara la posibilidad de mejorar el texto a la hora de regular los diferentes elementos curriculares. Ese compromiso se mantiene. Otra cosa es que tengamos que revisar la Memoria de Análisis de Impacto Normativa que ya ha pasado por el análisis y valoración positiva del Servicio Jurídico, debiendo estar entonces a lo allí expresado que el impacto por razón de género es nulo o neutro.



No habiendo más intervenciones, el Presidente da paso a la votación de la enmienda reformulada, siendo **rechazada** por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: seis (6).

B. Votos en contra: doce (12).

C. Abstenciones: siete (7).

Habiendo sido rechazadas las tres enmiendas reformuladas, la consejera que las ha presentado, D^a. Anna María Mellado García, pide expresamente al Presidente que sean **incorporadas al dictamen aprobado como votos particulares**.

Punto 3º.- Información sobre el próximo Informe Bial de la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.

Seguidamente, el Presidente da paso al **punto 3º** del orden del día. Asistido de la proyección de distintas diapositivas mediante el programa de presentación “PowerPoint” en pantalla visible para todo el salón, el Sr. Castaño repasa el contenido del borrador del Informe de la situación de la enseñanza en la Región de Murcia. Explica que como novedad, este año se ha dividido en capítulos para estructurarlo adecuadamente, facilitando así la lectura de todos los datos estadísticos que contiene. Además, y esta vez como en el anterior, se ha hecho un resumen del Informe con el fin de disponer de manera clara, sencilla, comprensible, breve y concisa, de un documento con la información más relevante y básica.

Tanto el borrador del Informe como el de su resumen pasarán de nuevo a la Comisión Específica y de ahí volverán como Anteproyecto a la Comisión Permanente para que ésta lo pase como Proyecto para su aprobación en el último Pleno de este curso escolar, previsto para el día 29 de julio. Añade el Presidente que los borradores se han traído a esta reunión para ser examinados por quien lo solicite, si bien, como es lógico, serán enviados por correo electrónico a todos los miembros del Pleno, con carácter previo a la citada próxima sesión con el fin de que todos puedan aportar las propuestas, mejoras y sugerencias que estimen conveniente.

Punto 4º.- Información sobre la próxima Memoria Anual de Actividades del Consejo.

En cuanto al **punto 4º** del orden del día, el Presidente informa que se está próximo a terminar el trabajo relativo a la Memoria Anual de Actividades del Consejo presentado a la última Comisión Específica del pasado 17 junio y la Comisión Permanente de 25 de junio. También en este caso, asistido de la proyección de distintas diapositivas mediante el programa de presentación “PowerPoint” en pantalla visible para todo el salón, el Sr. Castaño repasa el contenido del borrador, contando los asistentes de un ejemplar en impreso en papel para ser examinado por quien lo desee, sin perjuicio de su envío por correo electrónico a todos los miembros del Pleno, con carácter previo al último Pleno previsto del presente curso escolar con el fin de que todos puedan aportar las propuestas, mejoras y sugerencias que estimen conveniente. El consejero D. Diego F. Fernández Pascual pide al Presidente que el envío de los documentos se verifique con antelación suficiente a la celebración del Pleno que los ha de aprobar con el fin de facilitar el trabajo individual de revisión. El Presidente agradece la petición y la considera comprensible y





acertada por lo que se encargará de que el envío se realice con la máxima antelación posible una vez que la Comisión Específica y la Comisión Permanente los haya aprobado.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente dio paso a este punto del orden del día, concediendo el uso de la palabra a D. Pablo García Cuenca quien, en nombre de la enseñanza privada concertada, desea manifestar ante este Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia el reconocimiento y gratitud a la Consejería de Educación y Cultura por su decisión en el reparto de los fondos Covid en la Región de Murcia a los alumnos tanto de la enseñanza pública como de la enseñanza privada concertada, en condiciones de igualdad. Se suman expresamente a este reconocimiento D. Juan Antonio Pedreño Frutos, D. Juan Pedro Hurtado Sánchez y D. Víctor Escavy García.

Se concede el uso de la palabra a Dª. Carmen Reyes Bagó Fuentes. Señala que como madre, mujer y trabajadora, siente vergüenza ajena porque no se está a la altura a la que debe estar porque cuando se votan las enmiendas que se han tratado hoy sobre cuestiones que favorecen la inclusión y la igualdad de género, se llega siempre a los mismos resultados y son rechazadas. Así, como representante del Personal de Administración y Servicios de esta Región considera que no avanzamos y no entiende por qué se ponen trabas y obstáculos a la igualdad de género. Indica, que en el trabajo “todos somos iguales”. Asimismo, desea poner en valor el gran trabajo realizado por los técnicos del Consejo Escolar en la elaboración de los documentos traídos hoy aquí en relación con los puntos 3º y 4º del orden del día.

El Presidente agradece a la Sra. Bagó las palabras agradables y amables que ha tenido con los asesores del Consejo por el magnífico resultado de su trabajo. Al mismo tiempo, quiere añadir que el Consejo Escolar de la Región de Murcia es un órgano colegiado libre, abierto y plural, en el que se respetan la pluralidad de opiniones diferentes de cuarenta consejeros que se confrontan en sus sesiones, se debate y se vota, sin que ello suponga poner obstáculos a nada.

Interviene D. Víctor Escavy García para decir que defiende y está de acuerdo con la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres pero quiere aclarar que cuando se vota en contra de las enmiendas como las que se han tratado en el punto segundo del orden del día, ello no significa que se esté en contra de esa igualdad sino que se está en contra de cómo se utiliza el lenguaje no sexista en materias en las que no afecta su uso. Defiende que lo que hay que trabajar es en no poner ningún obstáculo que pueda dificultar que una mujer pueda acceder a todas las materias en condiciones de igualdad con los hombres. Pide que se respete a personas como él que piensan de otra manera. Pide la palabra D. Sergio López Barrancos e indica que votar en contra de una enmienda como las que se han tratado hoy en el punto 2º del orden del día, no significa estar en contra de la igualdad entre sexos sino de tener la opinión de que esa igualdad y no discriminación estaba ya recogido en el texto del Anteproyecto de Decreto sobre el que hemos dictaminado. Añade que se debe respetar lo que vote individualmente cada consejero, queriendo que se entienda que votan en contra de las enmiendas pero no de la filosofía de esas enmiendas, y que en una sociedad moderna, ninguno de los que estamos aquí podemos estar en contra de la igualdad entre hombres y mujeres ni en contra de los derechos de la mujer. Pide el Presidente que cada uno manifieste y defienda sus opiniones libremente con respeto a las de los demás. Por su parte, el





consejero Sr. García Correa refiere que el lenguaje no sexista debe ampliarse a un lenguaje cultural por las diversas culturas que se dan hoy en la Región de Murcia.

En otro orden de cosas, el Presidente da cuenta de que en el Pleno del Consejo Escolar del Estado se ha producido el cese de su Vicepresidente D. Juan Antonio Gómez Trinidad y la elección de su sustituto, D. Jesús Jiménez Sánchez.

Recuerda el Presidente que nos encontramos en proceso de renovación de la composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en los supuestos previstos legalmente por la normativa reguladora del Consejo. Una vez que el Consejo de Gobierno haga los correspondientes nombramientos y ceses de titulares y suplentes, atendiendo a las propuestas de los distintos sectores de representación, se procederá a la consiguiente renovación de la composición de los distintas comisiones del Consejo.

Termina el Presidente agradeciendo, en nombre del Consejo Escolar de la Región de Murcia, a toda la comunidad educativa por el gran esfuerzo que ha tenido que realizar en estos meses de confinamiento por la crisis sanitaria del coronavirus. En especial, quiere reconocer el gran valor social de todo el profesorado por la labor que ha desempeñado, haciendo posible con su entrega y dedicación que el curso escolar no se haya detenido para nuestro alumnado a pesar de las dificultades inmensas que hemos sufrido todos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día dos de julio de dos mil veinte.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Firmado electrónicamente,
D. Juan Castaño López.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente,
D. Diego José Carbajo Botella.

24/07/2020 12:33:17
24/07/2020 12:27:14 CASTAÑO LÓPEZ, JUAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-234c45b5-c099-94e9-cc8b-00505696b280

